

110
Aguardiente en el siguiente de D. Antonio Pardo
que es de donde dimana la actual Renda de D. Antonio
Pardo a los Caudales de Propios y Resulta lo
siguiente = Por acuerdo de la Junta Municipal a ultimo
del referido año de ochocientos doce se fijaron die-
tes en primero de Octubre del mismo, comborandose
postores para el Renta de D. Antonio Pardo en
Renta del propio mes e igualmente de seis años
lantas a los Pueblos circunvecinos para la propia
comboracion segun es de costumbre con efectos
en el dia de Renta por concurrencia de los
Sr. D. Alfonso Maria, primer Alcalde del
Ayuntamiento Constitucional, D. Felipe Sanchez, D.
Isaquin Fernandez, D. Juan Bautista Bofanill
D. Manuel Martin y Borada, Representante de la
Al. Hacienda, D. Pedro Berdolan Comisionado por
parte de la Al. Casa Nacional, D. Antonio San-
chez, D. Manuel Cabot, D. Bartolome Pargual, los
primeros y otros ultimos Regidores, y D. Jose Fer-
nandez Procurador Ordinario primero, se verifico el
Renta del abasto de Aguardiente poro ciertas
condiciones, previniendo la decima quinta de ellas
que el Arrendador de acuerdo con el q. concluye
practicara aforo de todas las existencias de Agor
que se encontrasen y en el primer Via de su Arren-
do deviera abonar al q. concluye, asi como las
q. hubiere quando finalizie el año de le abonaran p.
el q. entre en el siguiente. Y bajo de su tenor quedo
el Renta celebrado en favor de D. Antonio Pardo
en cantidad de ciento quaranta y cinco mil

